

Constancia Secretarial: Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que, el 25 de noviembre de la presente anualidad, me comuniqué con el director científico de Laboratorio Genes, Doctor Juan José Builes, al número telefónico 310-419-2002, quien confirmó que la prueba de ADN presentada por la parte demandante bajo el número 200930010016 fue tomada en dicha entidad; además, corroboró que los resultados corresponden a los que aparecen la prueba allegada.

MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR  
Secretaria



RADICADO 05266-31-10-002-2021- 00066-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Por cuanto el heredero determinado e indeterminado se encuentran debidamente notificados, sin que se hayan opuesto a las pretensiones de la demanda, en cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º del numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso, se corre traslado a los demandados por el término de tres (3) días, del resultado de la experticia genética aportado con la demanda, dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink that reads 'Carlos Gaviria'. The signature is written in a cursive style and is underlined with a single horizontal line.

**RADICADO 05266 31 10 002 2021-00066-00**  
**CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ**  
**JUEZ**

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°178 Fijado hoy, 30 de noviembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría

(m)